



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 11 de octubre de 2011.

Número 121

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 016, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del suministro de equipo de cómputo y accesorios..... 2

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es): **EO-928013992-N2-2011**, pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la Calle Emiliano Zapata, entre Luis Donaldo Colosio y Calle Miguel Robledo, Ampl. Candelario Garza, en Cd. Madero, Tamaulipas; **EO-928013992-N3-2011**, pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la Calle 13 entre Calle 31 y Calle 32, Sector Ampl. Los Pinos, en Cd. Madero, Tamaulipas; **EO-928013992-N4-2011** pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la Calle Diez (10) entre Calle 35 y Calle Azucena, Cols. Heriberto Kehoe y Las Flores, en Cd. Madero, Tamaulipas y **EO-928013992-N5-2011**, pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la Calle Bonifacio García entre Calle Lázaro Cárdenas y Alfredo Cuarón, Col. Emiliano Zapata, en Cd. Madero, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 016

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-016-11	1.- COMPUTADORA DE LAP TOP 2.- IMPRESORA 3.- LECTOR DE HUELLA DIGITAL 4.- TONER LASER JET 5.- CAMARA WEB Y DEMÁS PARTIDAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	871 PIEZAS 871 PIEZAS 871 PIEZAS 871 PIEZAS 871 PIEZAS	18 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	24 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 11 AL 17 DE OCTUBRE DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERA HASTA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 11 AL 17 DE OCTUBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$876,700.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$876,700.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** PARA EL EJERCICIO 2010.

3.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

6.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

7.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

8.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN CONFORME AL ANEXO VIII DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRA TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRA SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 15.1 DE LAS BASES.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 11 DE OCTUBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es): **EO-928013992-N2-2011**; **EO-928013992-N3-2011**; **EO-928013992-N4-2011** y **EO-928013992-N5-2011**, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco I. Madero (Antes Álvaro Obregón) No. 201 SUR, Colonia Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: (833) 305-23-00, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 16:00 HRS.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación No.- EO-928013992-N2-2011 fue autorizada por el titular del área convocante mediante oficio No.-455 del día 01 de octubre del 2011.

Descripción de la licitación No.- EO-928013992-N2-2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE MIGUEL ROBLEDO, AMPL. CANDELARIO GARZA, EN CD. MADERO, TAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011
Junta de aclaraciones	17/10/2011 12:00 HRS.
Visita a instalaciones	17/10/2011 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011 10:00 HRS.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación No.- EO-928013992-N3-2011 fue autorizada por el titular del área convocante mediante oficio No.-456 del día 01 de octubre del 2011.

Descripción de la licitación No.- EO-928013992-N3-2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 13 ENTRE CALLE 31 Y CALLE 32, SECTOR AMPL. LOS PINOS, EN CD. MADERO, TAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011
Junta de aclaraciones	17/10/2011 13:00 HRS.
Visita a instalaciones	17/10/2011 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011 16:00 HRS.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación No.- EO-928013992-N4-2011 fue autorizada por el titular del área convocante mediante oficio No.-457 del día 01 de octubre del 2011.

Descripción de la licitación No.- EO-928013992-N4-2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE DIEZ (10) ENTRE CALLE 35 Y CALLE AZUCENA, COLS. HERIBERTO KEHOE Y LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011
Junta de aclaraciones	17/10/2011 14:00 HRS.
Visita a instalaciones	17/10/2011 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011 10:00 HRS.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación No.- EO-928013992-N5-2011 fue autorizada por el titular del área convocante mediante oficio No.-458 del día 01 de octubre del 2011.

Descripción de la licitación No.- EO-928013992-N5-2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE BONIFACIO GARCÍA ENTRE CALLE LAZARO CÁRDENAS Y ALFREDO CUARÓN, COL. EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2011
Junta de aclaraciones	17/10/2011 15:00 HRS.
Visita a instalaciones	17/10/2011 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2011 14:00 HRS.

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 11 DE OCTUBRE DEL 2011.- **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SALDÍVAR.- Rúbrica**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 11 de octubre de 2011.

Número 121

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4736.- Expediente Número 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5044.- Expediente Número 00823/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4737.- Expediente Número 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5045.- Expediente Número 00443/1995, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4738.- Expediente Número 00069/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Derechos de Posesión y Dominio.	3	EDICTO 5046.- Expediente Número 01102/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4739.- Expediente Civil Número 00035/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5047.- Expediente Número 01374/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4935.- Expediente Número 0881/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5048.- Expediente Número 1037/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4936.- Expediente Número 986/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5049.- Expediente Número 01134/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 4937.- Expediente Número 874/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5050.- Expediente Número 01059/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 4938.- Expediente Número 524/2008 relativo Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 5051.- Expediente Número 00288/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4939.- Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 5052.- Expediente Número 01860/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4940.- Expediente Número 00032/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5053.- Expediente Número 118/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4941.- Expediente Número 00629/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5054.- Expediente Número 00638/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4942.- Expediente Número 373/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5055.- Expediente Número 1211/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4943.- Expediente Número 787/08 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5056.- Expediente Número 521/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4944.- Expediente Número 511/09, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5057.- Expediente Número 00640/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4945.- Expediente Número 32/07 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5058.- Expediente Número 00254/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4957.- Expediente Número 00862/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	EDICTO 5059.- Expediente Número 143/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5002.- Expediente Número 819/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 5060.- Expediente Número 1082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5043.- Expediente Número 01140/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5061.- Expediente Número 01055/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5062.- Expediente Número 01184/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5063.- Expediente Número 1559/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5064.- Expediente Número 00688/2011, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 5065.- Expediente Número 01229/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5066.- Expediente Número 00731/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5067.- Expediente Número 722/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 5068.- Expediente Número 127/2011 relativo al Juicio Sumario.	17
EDICTO 5069.- Expediente Número 00081/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5070.- Expediente Número 806/2011 relativo al Juicio Sumario Civil.	18
EDICTO 5071.- Expediente Número 00116/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5072.- Expediente Número 00032/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	19
EDICTO 5073.- Expediente Número 607/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20
EDICTO 5074.- Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 5075.- Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 5076.- Expediente Número 711/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 5077.- Liquidación de la Sociedad Mercantil "Hotel Los Monteros".	21
EDICTO 5078.- Aviso de Liquidación, "Inmobiliaria Balcar de Reynosa", S.A. de C.V.	22

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 2011

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de julio de dos mil once, recaído dentro del 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión por prescripción positiva de un predio urbano, promovido por CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, desde hace diez años se encuentra en posesión pacífica y continúa del bien inmueble rústico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 4-12-07-96 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 108.08 metros con terreno de la Escuela Secundaria Romualdo Villarreal González, AL SUR en 292.50 metros con Libramiento Villa de Casas-Soto La Marina; AL ESTE en 121.42 metros con Isidro Escobedo Sánchez, y AL OESTE en línea quebrada de 380.50 metros con arroyo grande y propiedad del suscrito, lo cual comprueba con constancia de posesión expedida por el presidente de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 15 de 2009, el manifiesto de propiedad.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 18 días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4736.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 2011

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de julio de dos mil once, recaído dentro del 00966/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión por prescripción positiva de un predio urbano, promovido por CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. CESAR ISIDRO ESCOBEDO ACEVEDO, desde hace diez años se encuentra en posesión pacífica y continúa del bien inmueble rústico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 4-12-07-96 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 108.08 metros con terreno de la Escuela Secundaria Romualdo Villarreal González, AL SUR en 292.50 metros con Libramiento de Casas-Soto La Marina; AL ESTE en 121.42 metros con Isidro Escobedo Sánchez, y AL OESTE en línea quebrada de 380.50 metros con Arroyo Grande, y propiedad del suscrito, lo cual comprueba con constancia de posesión expedida por el Presidente Municipal de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 2009, el manifiesto de propiedad.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 18 días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4737.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00069/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. RAMÓN EGUIA HERRERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble que tiene una superficie de 3.443 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE con 41.09 con calle Morelos, AL SUR con 41.09 con propiedad de R. Montemayor, AL ESTE con 83.80 metros con Propiedad de R. Montemayor y AL OESTE con 83.80 con calle Matamoros, en Jaumave, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Tula, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2011.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4738.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00035/2011, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MARCIAL REYES LÓPEZ, sobre un bien inmueble, ubicado en: La Congregación San José de Las Flores de este municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4,928.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 61.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Cristóbal Pineda Cervantes; AL SUR en 67.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Manuel Urbina Garda; AL ESTE en 74.00 metros con callejón sin nombre y propiedad de Martín López Meza y propiedad de Domingo López Meza AL OESTE en 80.00 metros con callejón sin nombre, Pedro Guillen López y terrenos de la capilla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2011.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4739.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0881/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promoviendo juicio Hipotecario en contra de la C. VERÓNICA AHUMADA SOLÍS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación, marcada con el número oficial 407, de la calle Cristal Dos, del lote 05, manzana 57, del Fraccionamiento "Villa La Esmeralda" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 34.84 m² (treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 93.00 m² (noventa y tres metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 04; AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 06; AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con calle Cristal Dos; AL PONIENTE en: 6.00 M.L. con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 12106, Legajo 2-243, de fecha 23 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección II, Número 9, Legajo 2281, de fecha 23 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam. A 12 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4935.- Septiembre 29 y Octubre 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 986/2009, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por los C.C. Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA PATRICIA CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y

subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en casa marcada con el número 315, de la calle Circunvalación Santo Tomas Poniente, lote 08, manzana 09, del Fraccionamiento "San Pedro" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 35.29 m²; y una superficie de terreno 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados), inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección II, Número 32, Legajo 2-001, de fecha 06 de enero del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y Sección I, Número 46, Legajo 2-001, de fecha 06 de enero de 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote número 07; AL SUR: en 17.00 M.L., con lote número 09; AL ORIENTE: en 06.00 M.L. con calle Circunvalación Santo Tomas Poniente; AL PONIENTE: en: 06.00 M.L. con limite del Fraccionamiento.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial) fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam. A 27 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4936.- Septiembre 29 y Octubre 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 874/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARCELA ÁNGEL ZACARÍAS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó de nueva cuenta sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa habitación, marcada con el número oficial 222, de la calle Cilantros, del lote 12, manzana 127, del Fraccionamiento "Villa Florida Sector C" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.47 m² (treinta y tres metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 21; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Cilantros; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 13; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección 1, Número 13631, Legajo 2-273, de fecha 23 de noviembre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas y en la Sección Segunda,

Número 12076, Legajo 2-242, de fecha 23 de noviembre del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam. A 23 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4937.- Septiembre 29 y Octubre 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 524/2008 relativo Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo con el mismo carácter en contra del C. JORGE A. DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Departamento identificado con el número 02, del primer nivel del condominio ubicado en calle Sonora # 909, de la colonia Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 79.75 m2, y un pro indiviso de 43.82 m2., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 00.50 mts., en 3.65 mts., y en 8.00 mts., con área común; AL SUR: en 3.60 mts, en 8.10 mts, con fracción del lote uno a, y fracción del lote uno B; AL ESTE: en 8.40 mts., y en 4.10 mts., con área común y escalera de acceso a la planta alta y lote uno B; y AL OESTE: en 9.50 mts., y 3.00 mts., con fracción del lote uno B, y área común inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 14, Legajo 6139, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas con fecha 28 de junio de 2004.- Actualmente identificado bajo la Finca Número 14495 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día dieciocho de octubre del año dos mil once.- En la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4938.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del actual, dictado en el Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el EMILIO SÁNCHEZ VILLANUEVA, en contra de LETICIA TREJO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Predio urbano ubicado en manzana 2, lote 8, de la zona 1, del Ex Ejido de Noviembre de la calle Plan de Ayala, número 341 de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: con lote 9, en 19 metros y 90 centímetros; AL SURESTE: con lote 10, en 10 metros; AL SUROESTE, con lote 7, en 20 metros; y AL NOROESTE, con calle Plan de Ayala, en 10 metros; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75177, Legajo 1504, del municipio de Victoria, de fecha 16 de marzo de 1993, dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$ 460,120.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4939.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00032/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos, y cobranzas de BANCO H.S.C.B. MÉXICO, S.A., en contra de la C. NORMA ANGÉLICA OLMEDA RODRÍGUEZ Y MARIO DOMINGO PÉREZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Paseo de los Olivos, número 139, manzana 02, lote 27, del Fraccionamiento Paseo del Prado etapa 1, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 119.626 m2, cuyas medidas

y colindancias son: AL NORESTE en 7.250 M.L. con calle Paseo de los Olivos; AL SURESTE en 16.500 M.L., con lote 28; AL NOROESTE en 16.500 M.L., con lote 26; y AL SUROESTE en 7.250 M.L., con propiedad de la Quinta Blazer.- Dicho inmueble se identifica actualmente como Finca Número 21910 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NORMA ANGÉLICA OLMEDA RODRÍGUEZ Y MARIO DOMINGO PÉREZ PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 598,607.92 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 399,071.94 (TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 79,814.38 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de, Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4940.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 00629/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C.C. VÍCTOR MANUEL RANGEL COVARRUBIAS Y CLAUDIA ALICIA MEZA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle H, número 706-F Conjunto Habitacional Zafiro en Tampico, Tamaulipas, propiedad de Víctor Manuel Rangel Covarrubias, clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona 95% población: normal.- contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias,

drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, postera concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red, telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 metros, escuelas a 600 metros, hospitales o clínicas a mas de 1km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 1km.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.00 metros con casa 5 muro doble de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con casa 7 compartiendo pared que divide; AL ESTE: con 4.43 metros con lote 9; AL OESTE: EN 4.43 metros con área común con andador interno o servidumbre de paso.- superficie total de 66.38 metros cuadrados.- datos del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 8020, Legajo 6-161, de fecha diez de octubre del 2002, hipoteca inscrita con los siguientes datos: Sección II, Número 3956, Legajo 6080 DE fecha diez de octubre del 2002.- Con un valor comercial de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 09 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4941.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número 373/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los ciudadanos FERNANDO GALINDO MARTÍNEZ y NORMA GUZMÁN HERNÁNDEZ, consistente en.

Bien inmueble consistente en casa habitación identificada con el número 307, de la calle José Escandón de la zona centro en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, edificada sobre el lote número 395, de la manzana 55, con una superficie de terreno de 120.00 m2, y de construcción de 168.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.00 mts, con propiedad de José Manuel Galindo Martínez; AL SUR: en 8.00 mts., con propiedad de Pedro Galindo Martínez; AL ESTE: en 15.00 mts, con el bordo del protección de la Laguna del Carpintero; y AL OESTE: en 15.00 mts., con fracción que se reserva Cristina Martínez Vda. de Galindo.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 52,939,

Legajo 1059, del Municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha 14 de marzo de 1995, casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, en P.B., sala comedor cocina, recamara, un baño y un cuarto de lavado en P.A., 3 recamaras y un baño completo, edad aproximada de la construcción más de 10 años, el estado de conservación es bueno, con valor pericial de \$608,000.00(SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.
4942.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente 787/08 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de JAIME ARTURO PEDRAZA CASTILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se identifica como casa habitación ubicada en calle Solsticio número 112, casa 14, manzana 7, del Conjunto Habitacional Villas del Sol II, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 79.43 metros cuadrados y de construcción de 35.05 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE 5.61 metros con calle Solsticio; AL SUR en 5.50 metros con casa 7; AL ORIENTE en 14.30 metros con casa 13, AL PONIENTE en 14.30 metros con calle Pedrera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado Sección I, Número 6475, Legajo 6130, del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 23 de julio del 2004.- Valor comercial \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de septiembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4943.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 511/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de la C. FRANCISCA LEONOR CRUZ ZAVALA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio denominado Conjunto Habitacional La Florida IV, ubicado en calle Privada Nuevo México número 176, casa 25, manzana 2, con superficie de terreno de 71.50 m2 y con superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con Privada Nuevo México, AL SUR en 5.00 metros, con casa 2, AL ORIENTE en 14.30 metros, con casa 26, AL PONIENTE en 14.30 metros con casa 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 42839, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a seis de del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4944.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 32/07 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JOEL LÓPEZ MALDONADO Y JUANA GARCÍA RANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor siguientes bien inmueble:

Departamento número 624-A, ubicado en el condominio denominado Las Garzas II, en el Fraccionamiento Jardines de Champayán, en la calle Laguna de Champayan, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 60.55 metros cuadrados de construcción, con un 25% de indiviso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.85 metros, con área común y cubo de escalera; AL sur en 5.85 metros, con área común; AL ESTE en 10.35 metros., con departamento número 622-A; AL OESTE en 10.35 metros, con área común; abajo con cimentación y arriba con departamento 624-B.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 42742 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes septiembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4945.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00862/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de GILBERTO FRANCISCO MELLADO GÓMEZ Y MARTHA ELIA MONDRAGÓN VERA consistente en:

Bien inmueble consistente en departamento en condominio identificado con el número 3-B (tres guion B) que se localiza en el segundo nivel del condominio lineares ubicado en lote de terreno número 9 manzana J-4, Sector I, Sección III, Región II, en calle Linares número 1101, Col. Vicente Guerrero, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas en el cual consta de dos recamaras, sala comedor, cocina, baño y patio de servicio con una superficie de construcción de 62.00 m2 sesenta y dos metros cuadrados área comun:32.00 m2 treinta y dos metros cuadrados área de escaleras;3.66 m2 tres metros sesenta y seis centímetros cuadrados y con un porcentaje de indiviso de 11.11 m2 once metros once centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.80 metros con lote 8; AL SUR en 6.80 metros con el lote 10 y al 10-A; AL ORIENTE, con departamento 3-C; y AL PONIENTE con departamento 3-A y calle Linares, áreas del departamento 1.- Área de estacionamiento.- con una superficie de 220.00 m2, 2.-

Área de banquetas.- quedan fuera del terreno. 3.- Pasillo de comunicación.- 36.00, 4.- Área de servicio.- 12.5 m2, 5.- Escaleras.-22.2 m2, 6.- Área por departamento.- 62.00 m2, 7.- Área común por departamento, 32.00 m2, 8.- Área común total 288.00 m2, 9.- Área de construcción total.- 558.00 m2, porcentaje de indiviso por departamento.- 11.11 m2.- Propiedad del señor Gilberto Francisco Mellado Gómez según inscripción Número 84156, Legajo 1684, Sección I, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 16 de junio de 1993, al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, así mismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles.- Para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 23 días del mes de agosto de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4957.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la diligencia de remate de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 819/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea y continuado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DIVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. y quien la represente legalmente INGENIERO CARLOS NELSON LÓPEZ GUERRERO, Y MA. DE LOURDES LEAL DE LÓPEZ, ordenó a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente inmueble.

Predio rustico de agostadero municipio de Villa Aldama, Tamaulipas por carretera Estación Manuel Villa Aldama Kilometro 33.5 hacia la derecha por Ejido Lauro Aguirre, por brecha 8.0 kilometro hasta llegar al predio con los siguientes datos de registro Sección 1, Número 81182, Legajo 1624, de fecha 19 de mayo de 1993 de Finca Número 1543 del municipio de Villa Aldama, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2836.83 metros con propiedad de los Señores Pumarejo; AL SUR en 2863.83 metros con Ejido Lauro Aguirre; AL ESTE en 705.00 metros con propiedad de Luz María Felizardo de Pumarejo y Carmen San Román de Pumarejo; AL OESTE en 705.00 metros con propiedad de los Señores Pumarejo, con una superficie de 200-00-00 has, valor comercial en N.R. \$ 2,060.000.00 (DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial y de la ciudad de González, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado Menor y Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, rematándose en pública almoneda y al mejor postor en la inteligencia de que las personas que desee participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a dos de septiembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil DEL Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.

5002.- Octubre 5, 11 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01140/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANSELMO GUILLERMO DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas número 33, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 17 de la manzana 28, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 44, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ladislao Cárdenas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 921, Legajo 3-019, de fecha 23 de enero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,400.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5043.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00823/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NIDIA MARTÍNEZ ZARATE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Burgos número 21, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con lote 20 del condominio 6, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Privada Burgos, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 8, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2130, Legajo 3-043, de fecha 16 de febrero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5044.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00443/1995, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano PEDRO VALLEJO VALLEJO, por sus propios derechos, en contra de los ciudadanos ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OLGA ELODIA GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez N° 106, lote 9, de la manzana 109, zona 24, de la colonia Nuevo Progreso, municipio de Tampico, Tamaulipas, con área total de 365.00 m2, y una superficie construida de 241.29 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.60 m., con lote 4, AL SUR.- en 19.25 m, con calle Benito Juárez, AL ESTE, en 21.50 m, con lote 5, AL OESTE, en 23.50 m, con lotes 6 y 10.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 27019, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2011, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5045.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01102/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. de C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de las ciudadanas BENITA HERNÁNDEZ MONTAÑO Y JULIA HERNÁNDEZ MONTAÑO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble y construcción ubicada en calle Andador Robalo II No. 105, vivienda 7, manzana 3, Fraccionamiento Miramapolis, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 55.16 m2, y 70.25 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m, con vivienda número 8 del mismo condominio, AL SUR: en 9.85 m, con vivienda número 6, del mismo condominio, AL ESTE: en 5.60 m, con área común del propio condominio, AL OESTE: en 5.60 m, con vivienda número 18, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 61224, Legajo 1225, de fecha 15 de abril de 1998, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día doce de septiembre de 2011, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5046.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos

mil once, dictado dentro del Expediente Número 01374/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JULIA ESTHER VILLAREAL DE ALBA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 71, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 29 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 2, AL SUR, en 6.00 mts con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49680, Legajo 994, de fecha 9 de febrero de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5047.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecario en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1037/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado legal de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderados jurídicos de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de CONSTRUCTORES MORCASA S.A. DE C.V. y continuado por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. MINERVA GARCÍA SEGURA, como cesionaria de derechos de crédito litigioso, en contra del C. CESAR ALBERTO AGUILAR GUZMÁN consistente en:

Finca No. 18148, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, consistente en bien inmueble ubicado en Andador Moran número 155, vivienda 28, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar III, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 56.88m2, con las siguientes medidas y colindancias: En planta baja: AL NORTE: 6.50 m con P.B. de casa No. 47 y 1.55 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL ESTE: en 1.15 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y 2.85 m con limite :del condominio; AL SUR: en 8.05 m con área común al régimen de

condominio (acceso) AL OESTE: en 4.00m con área común al régimen (acceso); En planta alta: AL NORTE: en 6.50 m con planta alta casa No. 27; AL ESTE: en 4.00 m con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR: en 6.50 m con vacío a área común al régimen; AL OESTE: en 4.00 m con vacío a área común al régimen, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 19, Legajo 1357 de fecha 16 de junio de 1998 y que actualmente se encuentra identificado con el número de Finca 18148 municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) según valor pericial designado en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 08 de septiembre de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5048.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01134/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MARÍA DE JESÚS CERDA COLUNGA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Texcoco, número 163-A, manzana 05, lote 08, del Fraccionamiento Industrial, en el municipio de Camargo Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 18.00 metros con lote 9, AL SUR 21.97 metros con Herber Flavio Ramírez Díaz, AL ESTE 3.50 metros con lote 04, y AL OESTE en 15.00 metros con calle Texcoco, del municipio de Valle Camargo, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 970, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$91,066.66 NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,213.33

(DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y con jurisdicción en Camargo, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5049.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01059/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. ERASMO FLORES SARABIA, se ordena señalar nueva fecha y hora a fin de sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca localizado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, en el Fraccionamiento Industrial, identificado como la casa ubicada en Planta Baja marcada, con el número 337 de la calle Industria de la Transformación y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20 de la manzana 6, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 106592, Legajo 2132, de fecha 30/04/96, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; Sección II, Número 55945, Legajo 1119, de fecha 30/04/96, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 1580 municipio de Miguel Alemán, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 133,637.20 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 89,091.46 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,818.29 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO. 29/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5050.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00288/2006 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (AHORA) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del ciudadano RIGOBERTO LUVIANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Sierra Grande número 506 del Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, perteneciente al lote 03 de la manzana 14, del plano oficial del Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 2, AL SUR.- 16.00 metros con lote 4, AL ORIENTE.- 7.00 metros con Sierra Grande, AL PONIENTE.- 7.00 metros con lote 32 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5051.- Octubre 11 y 18.-1v2.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dictó un auto de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 01860/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de el ciudadano ANTONIO SALAZAR ALCÁNTARA y la C. AMALIA GUERRERO TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Bosques de Ciruelos con número 230 (doscientos treinta), perteneciente a la manzana 10 (diez) lote 30 (treinta), del Fraccionamiento Bosques del Sur en esta ciudad, con una superficie de (119.00) ciento diecinueve metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 (siete metros) con fracción del lote dos y tres (2) y (3); AL SUR: 7.00 (siete metros) con calle Bosques de Ciruelos; AL ESTE: 17.00 (diecisiete metros) con lote veintinueve (29); y AL OESTE: 17.00 (diecisiete metros) con lote treinta y uno (31); y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5052.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha trece de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 118/2010, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano, identificado como lote 19 (diecinueve de la manzana 96-A noventa y seis guion A. ubicado en la calle Rosales número 336- trescientos treinta y seis, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados).- Inmueble sobre el cual se construyó con consentimiento de las partes una casa-habitación con una superficie de 71.23 m2 (setenta y un punto veintitrés metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 54 cincuenta y cuatro: AL SUR: 6.00 (seis metros lineales) con calle Rosales. AL ESTE; en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 20 veinte y AL OESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 18 dieciocho, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la Sección I, Número 15484, Legajo 2-310 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 03 de agosto del 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5053.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00638/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra del C. EDUARDO MARTÍNEZ ANTONIO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en lote 32, de la manzana 39, de la calle Flor de Laurel, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 205, del fraccionamiento "San Valentín", entre las calles, Flores y limite del fraccionamiento, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos

metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, controlado con la clave catastral número 31-01-27-208-032 en cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales con lote 03, AL SUR: en 6.00 seis metros lineales con Flor de Laurel, AL ORIENTE: 17.00 diecisiete metros lineales con lote 31, AL PONIENTE: 17.00 diecisiete metros lineales con lote 33.- El cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 16727, Legajo 2-335, de fecha 16 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5054.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1211/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JULIO LOZANO AGUSTÍN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 30, manzana 34, ubicado en la calle Circuito Laguna La Pila, número oficial 200, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 34.94 m2 (treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 109.94 m2 (ciento nueve metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 M.L. con lote 07; AL SUR 06.00 M.L. con calle Circuito Laguna La Pila; AL ESTE: 18.32 M.L. con lote 29; AL OESTE: 18.32 M.L. con lote 3.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3224, Legajo 2-065, de fecha 08 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas Segunda, Número 3865, Legajo 2-078, de fecha del 08 de febrero del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en este Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de

que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5055.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 521/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN MANUEL VILLEGAS MARTÍNEZ Y HORTENCIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es la casa ubicada en planta alta con el número 226 B de la calle Lintel y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 42 de la manzana 29, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y construcción en el edificada, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote número 41, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote número 43, AL ESTE: 6.00 M.L. con lote número 10, AL OESTE: 6.00 M.L. con calle Lintel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 72845, Legajo 1457, de fecha 26 de Julio de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 36534, Folio 731, de fecha 26 de julio del 1995, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA

BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5056.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00640/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LAURA IRASEMA GUTIÉRREZ TOBIÁS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 7 (siete), de la manzana 17 (diecisiete), de la calle Panamá, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 131 (ciento treinta y uno), del Fraccionamiento Loma Real, esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) de terreno y 33.47 m2 (treinta y tres punto cuarenta y siete metros cuadrados) de construcción; controlado con la Clave Catastral Número 31-01-27-293-007 el cual tiene las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Panamá, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 38 treinta y ocho, AL ESTE: 17.00 metros lineales, con lote 08 ocho, AL OESTE: 17.00 metros lineales, con lote 06 seis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11470, Legajo 2-230 y de fecha 07 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la Sección Segunda, Número 12953, Legajo 2-260, de fecha 07 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5057.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00254/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la

C. ANABEL GÁMEZ HERRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 47 (cuarenta y siete), de la manzana 14 (catorce), del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Ampliación Paseo de las Flores Etapa V", con una superficie privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 (treinta y cinco punto cero cero) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 46 (cuarenta y seis), muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 48 (cuarenta y ocho); AL ESTE: 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la calle Prolongación de las Flores; AL OESTE: 5.00 (cinco punto cero cero) metros con terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores, con datos de registro en la Sección Primera, Número 20409, Legajo 2-409, de fecha 20 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 22764, Legajo 2-456, de fecha 20 de septiembre del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE(2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148.000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5058.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 143/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO NEGRETE ROMO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez en diez días, contando a partir de la publicación del edicto.- Designando como albacea provisional de la Sucesión Testamentaria a la C. MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ VIUDA DE NEGRETE.

Nuevo Laredo, Tamps, 14 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5059.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de julio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANASTACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5060.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de GABRIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, denunciado por MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5061.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, nueve de agosto del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01184/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e

Intestamentario a bienes de ARTURO GARZA CASTILLA promovido por GILBERTO GARZA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5062.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1559/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL HOMERO CASTELLANOS RODRÍGUEZ, denunciado por HORTENSIA CASTELLANOS BOLAÑOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5063.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2011, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO GUERRERO MORALES, denunciado por RAÚL GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5064.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELEDONIO OYERVIDES DEL TORO, denunciado por MARÍA BERTA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, BERTHA ALICIA OYERVIDES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5065.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTELA BOETA GARCÍA, quien falleció el día veintinueve (21) de junio del año dos mil once (2011) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00731/2011, denunciado por la C. HÉCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ BOETA y SANDRA ELIZABETH MARTÍNEZ BOETA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 15 días de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5066.- Octubre 11 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. REBECA MARTÍNEZ PADILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, quien en la actualidad lo es la C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, por auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 722/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HÉCTOR BONILLA GARZA,

en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La declaración de la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la demandada. b).- La custodia de su menor hija CLAUDIA ESMERALDA BONILLA MARTÍNEZ, de dieciséis años. c).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio con la demandada. d).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este Juicio se lleguen a originar.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5067.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio del dos mil once, radicó el Expediente Número 127/2011 relativo al Juicio Sumario, promovido por JESÚS ROGELIO CASTORENA QUINTANILLA, PERLA IDANIA ALCOCER AGUILAR, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5068.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTHA ISELA MORAN VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00081/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y MARTHA ISELA MORAN VÁZQUEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de enero de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al Licenciado Juan Manuel Gómez García, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario al C. JULIO ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y MARTHA ISELA MORAN VÁZQUEZ, con domicilio en calle Chairel 107-B, entre las calles 4 de Abril y Gardenia C.P. 89320, Conjunto Habitacional Chairel B, colonia Tanco de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) y e) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula

respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado solo para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1110 Norte, entre Avenida Monterrey y Guatemala, C.P. 89580, colonia Vicente Guerrero de Madero, Tamaulipas.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designen representante común de su intención dentro del término de (3) tres días apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00081/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.- Visto de nueva cuenta los autos del presente expediente, y en especial el auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil once, a fin de que el procedimiento tenga existencia y validez jurídica se deja sin efecto el auto de la fecha antes señalada, dictándose otro en su lugar en los siguientes términos: Por presentado al Lic. Juan Manuel Gómez García, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada MARTHA ISELA MORAN VÁZQUEZ, no fué localizado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 00081/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de junio del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5069.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ FRANCISCO MORENO SOLÓRZANO Y
MARÍA LUISA GARCÍA RAMOS DE MORENO
PRESENTE:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado MARCOS REYES ZAMORA, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 806/2011 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por IGNACIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, en contra de usted, ordenándose en fecha cinco de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 14 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5070.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA TERESA WIGNALL VELA
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00116/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. MARÍA TERESA WIGNALL VELA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de fecha veinticinco de enero del año en curso, signado por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, a quien se le tiene por reconocida dicha personalidad y se le da la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio; con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARÍA TERESA WIGNALL VELA, en su carácter de deudor principal, quien puede ser notificada y emplazada en el departamento

número 7 edificio 113 E, de la calle Torres Dos Bocas ubicado en la colonia Prolongación Petrolera entre calles Acceso por Avenida Universidad C.P. 89110 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- De quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente 00116/2011.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de este órgano judicial.- Haciéndose del conocimiento de los demandados que a partir de la fijación de la cédula hipotecaria contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma.- En la inteligencia de que en caso de que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario entregara desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre; atento a lo previsto por el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.

Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Ejercito Mexicano número 503 despacho 205 en la colonia Guadalupe entre calles Jalapa y Pachuca C.P. 89120 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas., autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de

conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Lic. Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; diez días del mes de agosto del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Arturo de Jesús Orozco Rosas, quien actúa dentro del Expediente 00116/2011, visto su contenido y en atención a su petición, en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada la C. MARÍA TERESA WIGNALL VELA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de agosto del 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5071.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUADALUPE MARTÍNEZ CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la FRANCISCA GARCÍA MEZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de alimentos en forma definitiva a favor de la suscrita, hasta por el 50% (cincuenta por ciento) del pago y demás prestaciones que percibe el demandado como jubilado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

B.- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5072.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO GUERRERO ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 607/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por DORA ELIA ROJAS, en contra de JOSÉ ANTONIO GUERRERO ORTIZ, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diecisiete de mayo de dos mil once y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinte de junio de dos mil once emplazarlo por medio de edicto que se publicará en Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndole así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 20 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5073.- Octubre 11, 12 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CAVAZOS Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Casa ubicada en la calle Manuel Ávila Camacho número 1209 de la colonia Medardo González en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con superficie de construcción de 119.00

metros cuadrados (ciento diecinueve m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 diecisiete metros, con la Privada Manuel Ávila Camacho; AL SUR en 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, con propiedad del Señor Salvador Vázquez P., AL ORIENTE en línea que sufre una inflexión de Norte a Sur en 31.20 treinta y un metros con veinte centímetros y 9.10 nueve metros diez centímetros con terreno propiedad de Martin González de el solar y Tomas Andrés González González de el solar y AL PONIENTE en 41.97, cuarenta y un metros noventa y siete centímetros con terreno propiedad de el Señor Félix Ramírez Cavazos, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, y AL OESTE en 17.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 73, Libro 631 de fecha 13 de diciembre de 1996 del municipio de Cd. Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5074.- Octubre 11, 13 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredo endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Dos, número 515, Sector Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33, AL SUR en 30.00 metros con lote número 31, AL ESTE en 10.00 metros con calle Segunda, AL OESTE en 10.00 metros con lote número 11, superficie de terreno 300.00 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en

Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5075.- Octubre 11, 13 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 711/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo Javier Bustos Villarreal, Endosatario en Procuración de GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de AUTOTRANSPORTES ORTIZ MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano baldío ubicado en Acera Norte de la calle Allende s/n (anteriormente calle El Manzano), entre Carretera Nacional Número 85, Nuevo Laredo, Tamaulipas, al oriente y la Avenida Francisco I. Madero, al poniente identificado como lote 17, sección 5, Fraccionamiento Granjas Económicas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote número 10 de la misma Manzana; AL SUR en 20.00 metros con calle Allende (anteriormente El Manzano); AL ORIENTE en 50.00 metros con lote número 16 de la misma Manzana; y AL PONIENTE en 50.00 metros con lote número 18 de la misma manzana; y valuado por los peritos en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalando la fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5076.- Octubre 11, 13 y 19.-1v3.

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL

**Hotel Los Monteros, S.A.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita María Elisa Blanco Zorrilla, mexicana, originaria de esta ciudad, de sesenta y siete años de edad, comerciante, con registro federal de contribuyentes número BAZE4401 14FB7, y con domicilio en calle Hidalgo Ote número novecientos sesenta y dos, Zona Centro, de esta ciudad, en mi carácter de liquidadora de la Sociedad denominada "HOTEL LOS MONTEROS, S.A.", bajo protesta de decir verdad y sin coacción alguna manifiesto lo siguiente:

Por medio de la presente y en virtud de la disolución de la Sociedad mercantil denominada "HOTEL LOS MONTEROS, S.A.", en cumplimiento al artículo 247 fracciones I, II y III, 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunico la disolución y liquidación de la Sociedad Mercantil antes nombrada, para lo cual se presentó y aprobó por todos los socios el siguiente balance:

HOTEL LOS MONTEROS S.A.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2011

Activo		

	Activo Total	<u>\$.00</u>
Pasivo		
Capital Contable		
Capital Social	250.00	
Resultado de Ej Anteriores	112.48	
Resultado del Ejercicio	(362.48)	
	Total Capital Contable	_____
		.00
	Pasivo mas Capital Contable	<u>\$.00</u>

Lo anterior para que se publique por TRES VECES, de diez días en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y surta los efectos correspondientes

ATENTAMENTE,

Liquidadora de la Sociedad, Hotel Los Monteros, S.A.,
MARÍA ELISA BLANCO ZORRILLA.- Rúbrica.

5077.- Octubre 11, 20 y Noviembre 1.-1v3.

AVISO DE LIQUIDACIÓN
"INMOBILIARIA BALCAR DE REYNOSA", S.A. DE C.V.

Hace del conocimiento del público en general que mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1° (primero) de Julio de 2011 (dos mil once), se resolvió autorizar la disolución y liquidación de "Inmobiliaria Balcar de Reynosa", S.A. de C.V. En cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Asamblea, se publica a continuación el balance final de liquidación de la Sociedad:

Balance Final de Liquidación al 30 de septiembre de 2011
(Pesos)

A c t i v o		P a s i v o	
Circulante		Circulante	
Caja y bancos	\$0.00		
Cuentas por cobrar	\$0.00	Cuentas por pagar	\$236,000.00
Contribuciones a favor	\$0.00	Contribuciones por pagar	\$176,000.00
Otros activos	<u>\$0.00</u>	Otros Pasivos	<u>\$84,000.00</u>
Total Activo Circulante	\$0.00	Total Pasivo Circulante	\$496,000.00
<i>Fijo</i>		Total Pasivo	\$496,000.00
Terrenos	\$0.00	Capital Contable	
Construcciones	\$0.00	Capital Social	\$400,000.00
Mobiliario y equipo	\$1,249,000.00	Resultado del ejercicio	0.00
Equipo de transporte	\$965,000.00	Utilidad del período	<u>0.00</u>
Equipo de cómputo	\$254,000.00	Total Capital Contable	\$400,000.00
Depreciación acumulada	<u>(\$1,726,000.00)</u>		
Total Activo Fijo	\$742,000.00	Total Capital	\$400,000.00
<i>Diferido</i>			
Anticipo de impuestos	\$154,000.00		
Depósitos en garantía	<u>\$0.00</u>		
Total Activo Diferido	\$154,000.00		
Total Activo	<u>\$896,000.00</u>	Total Pasivo más Capital	<u>\$896,000.00</u>

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea, tanto los accionistas como cualquier interesado, a fin de presentar sus reclamaciones y ejercer el derecho de oposición al Liquidador, tendrán el derecho de disponer de los papeles y libros de la Sociedad, los cuales se encontrarán en el domicilio de la misma por un plazo de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la presente publicación.

Reynosa, Tamaulipas a 07 (siete) de octubre de 2011 (dos mil once). Liquidador, Arturo Cárdenas García.- Rúbrica.